

# INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN SUMARIA Y ASENTAMIENTO DE PARTIDAS INSCRITAS DESPUES DE 1940

## PASOS POR SEGUIR PARA EL INGRESO DE UNA SOLICITUD A LA VICARÍA JUDICIAL

Paso 1

El **Usuario** deberá ingresar a la página web del Arzobispado de Lima ([www.arzobispadodelima.org](http://www.arzobispadodelima.org)). ....

Paso 2

Ingresar a la Plataforma virtual (<https://tramites.arzobispadodelima.org/>) para el acceso de su solicitud según sea el trámite por realizar. Cualquier consulta adicional, puede hacerla al siguiente correo: ([tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org](mailto:tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org))

Paso 3

Hacer clic en la opción **INGRESAR**, registrarse creando una cuenta (nombres y apellidos completos, correo electrónico y contraseña), esta cuenta le permitirá una vez ingresada su solicitud, realizar el seguimiento y ver el estado de su trámite.

Paso 4

Ingresar en la opción **TRIBUNAL** y seleccionar el tipo de trámite a realizar (Rectificación de partidas sumarias y Asentamiento de partidas inscritas después de 1940), según los requisitos indicados (**ver anexo adjunto**).

Paso 5

Abrir la opción **SOLICITUD NUEVA**, llenar todos los campos, adjuntar los medios o documentos probatorios y el Boucher de pago, haciendo clic en seleccionar archivo adjunto (formato PDF ó JPG).

Paso 6

Finalmente, hacer clic en **REGISTRAR** y así quedará ingresada su solicitud.

Paso 7

**Una vez ingresada la solicitud** y luego de verificados los documentos adjuntos de acuerdo con los requisitos indicados, al cabo de 5 días útiles del ingreso, podrá visualizar el estado de su trámite en la plataforma.

Paso 8

**De haber Observaciones** al momento de la revisión, estas serán comunicadas al solicitante, quien **deberá resolverlas** para continuar con el trámite solicitado.

Paso 9

**De no haber observaciones** ó haber cumplido con ellas, se dará por **concluida la etapa de evaluación**, se emitirá el decreto y se coordinará directamente con la parroquia para su registro. Revisar el estado de Trámite en la plataforma, o a través de nuestros canales de atención.

Paso 10

**El acceso a la plataforma son las 24 horas y cualquier pedido será atendido en el horario de oficina de lunes a viernes de 8:45 am a 2:00 pm.**